

GACETA

UNIVERSIDAD BUAP



ÓRGANO OFICIAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ejemplar gratuito

¡Bienvenidos!

No. 182

Año xxxiii | Agosto 2014

2014



POSGRADO calendario escolar

actividades académicas administrativas

-  Reinicio de actividades
-  Inicio de cursos
-  Captura de programación académica
-  Entrega de listado de grupos académicos
-  Fin de cursos y exámenes
-  Actividades de gestión académica
-  Inscripción de nuevo ingreso
-  Suspensión de labores
-  Reinscripción
-  Vacaciones
-  Captura de calificaciones
-  Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

enero		febrero		marzo		abril																			
D	L	M	J	V	S	D	L	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
5	6	7	8	9	11	2	3	4	5	6	7	2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11		
12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	9	10	11	12	13	14	13	14	15	16	17	18		
19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	16	17	18	19	20	21	20	21	22	23	24	25		
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	27	28	29	30				

mayo		junio		julio		agosto														
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9	11	1	2	3	4	5	6	7	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	8	9	10	11	12	13	14	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	15	16	17	18	19	20	21	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	22	23	24	25	26	27	28	24	25	26	27	28	29	30

septiembre		octubre		noviembre		diciembre														
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					26	27	28	29	30	31	28	29	30	31				



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Dirección de Administración Escolar
Aprobado por el H. Consejo Universitario el día 11 de diciembre de 2013

Mensaje del Rector

Estimado estudiante:

Recibe la más cordial bienvenida a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), donde reconocemos tu esfuerzo y capacidad para lograr ingresar a una de las mejores instituciones públicas de educación superior del país. La BUAP es una centenaria casa de estudios, poseedora de tradición y prestigio, reconocida por la calidad de sus programas educativos y por su compromiso para formar recursos humanos de calidad, responsables, innovadores, competitivos y con calidad humana.

Tenemos el orgullo de contar con una plantilla de docentes-investigadores, competente y habilitada, que te acompañará a lo largo de tus estudios, así como una infraestructura académica de primer nivel, instalaciones deportivas, espacios culturales y de esparcimiento, que sin duda serán fundamentales para que logres una formación integral. Además, te ofrecemos un Programa de Acompañamiento que incluye tutorías, asistencia médica y psicológica, planes de desarrollo físico, apoyos alimentarios y de transporte, becas, asesoría emprendedora, entre otros servicios, para que tu trayectoria escolar sea exitosa. Recuerda que eres beneficiario del esfuerzo de millones de mexicanos que con sus contribuciones financian a las instituciones educativas.

Por eso te invito a que con orgullo asumas la oportunidad de pertenecer a esta gran universidad, donde adquirirás conocimientos, competencias y valores para formarte como profesionista, y también como ciudadano, para enfrentar los desafíos de calidad, competitividad, innovación y eficacia que reclama el mundo actual. Los universitarios tenemos el compromiso de hacer de México un país distinto, una nación más justa y equitativa, con progreso y bienestar para toda la población. Estoy seguro que aprovecharás esta oportunidad, que realizarás tu mejor esfuerzo, que estudiarás con dedi-



cación y que participarás con entusiasmo en todas las actividades de la vida universitaria.

A partir de este día inicia tu carrera hacia el éxito, hacia la consecución de tus sueños, tu realización personal y profesional. La BUAP se siente complacida de recibirte en su comunidad, en la que todos tenemos algo que aportar y compartir, para mantener en alto nuestra identidad institucional y el orgullo universitario que nos distingue.

¡Bienvenido a la BUAP!

Mtro. Alfonso Esparza Ortiz - Rector

M.A. J. ALFONSO ESPARZA ORTIZ

Rector

DR. RENÉ VALDIVIEZO SANDOVAL

Secretario General

MTRO. ALFREDO AVENDAÑO ARENAZA

Director de Comunicación Institucional

LIC. MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ

Subdirector de Comunicación

Institucional

NICOLÁS DÁVILA PERALTA

Editor

Diseño de portada e interiores

Alina Téllez Torres

Fotógrafos

Víctor Escobar Mejía

Juan Miranda Flores

Nadia Tenorio Gutiérrez

José Ávila Valderrama

Reporteros

Beatriz Guillén Ramos

Elizabeth Juárez López

Yassin Radilla Barreto

José Enrique Tlachi Rodríguez

Mónica Vargas Grande

EDITORIAL _____

Mensaje del Rector | 1

TU UNIVERSIDAD _____

Breve historia de la Universidad | 3*Misión y Visión de la BUAP* | 4*Autoridades* | 5*Tus espacios universitarios* | 7

SERVICIOS _____

Dirección de Administración Escolar (DAE) | 18*Secretaría General* | 19*Dirección de Acompañamiento Universitario* | 20*Defensoría de los Derechos Universitarios* | 20*Sistema bibliotecario* | 21*Servicio Social* | 23*Relaciones Internacionales e Intercambio Académico* | 24*Investigadores y estudiantes* | 25*Dirección de Comunicación Institucional* | 25*Difusión Cultural* | 27*Fomento Editorial* | 27*Complejo Cultural Universitario* | 27*Museos* | 28*Archivo Histórico Universitario* | 29*Dirección de Cultura Física* | 29*Jardín Botánico* | 30*Transporte Universitario* | 30*Vinculación con exalumnos* | 31*Bolsa de trabajo* | 32*Becas* | 32

GACETA UNIVERSIDAD BUAP. Año XXXIII, No. 182, agosto de 2014, es una publicación mensual editada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con domicilio en 4 Sur 104, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222) 2 29 55 00 y distribuida a través de la Dirección de Comunicación Institucional, con domicilio en 4 Sur 303, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, teléfono (222) 2 29 55 00, extensión 5270, fax: (222) 2 29 56 71, página electrónica: <http://www.comunicacion.buap.mx>, correo electrónico: redaccion99@hotmail.com, editor responsable: Nicolás Dávila Peralta. Reserva de Derechos al uso exclusivo número: 04-2012-071011130600-109, ISSN: (en trámite), ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Con Número Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15774 otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación, impresa por Edigrafic, S.A. de C.V., Calle "B" No. 8, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla, Puebla., C.P. 72225, teléfono: 282-63-56, correo electrónico: edigrafic@eninfinitum.com, éste número se terminó de imprimir en julio de 2014 con un tiraje de 28 mil revistas y 30 mil suplementos. Distribución gratuita.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Breve historia de la Universidad

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es fruto de una larga historia que se remonta al 15 de abril de 1587, cuando los miembros de la Compañía de Jesús fundaron el Colegio del Espíritu Santo, con capital donado por don Melchor de Covarrubias.

Tras la expulsión de los religiosos de la Compañía de Jesús, el 25 de junio de 1767, la Institución tomó el nombre de Real Colegio Carolino, de ahí el calificativo con el que se conoce al edificio central de la Universidad.

Después de que México lograra su independencia y se estableciera la República, el Congreso local transformó a la Institución, en 1825, en Colegio del Estado, lo que le dio un carácter público, laico y gratuito.

En los albores de la Revolución, Francisco I. Madero fue recibido por los estudiantes a las puertas del Edificio Carolino el 14 de mayo de 1910.

Junto a las luchas sociales y políticas de la época, los estudiantes del Colegio del Estado demandaron la transformación de éste en Universidad con plena autonomía, emprendiendo movimientos en favor de tal reivindicación desde 1917. El 1 de febrero de 1937, el gobernador del estado de Puebla, general Maximino Ávila Camacho, anunció la transformación del Colegio en Universidad, anuncio que se hizo realidad el 23 de abril de ese año.

La unidad de autoridades, docentes y alumnos logró que el Gobierno del Estado le concediera su autonomía el 23 de noviembre de 1956. Sin embargo, las aspiraciones de los universitarios iban más allá de una autonomía formal para su Universidad e iniciaron en 1961 un movimiento que culminó en 1963 con la promulgación de una nueva Ley Orgánica que fortaleció la vida universitaria.

En enero de 1968 el gobierno del estado entregó las instalaciones de Ciudad Universitaria.

En la siguiente década se impuso un modelo de Universidad Crítica, Democrática y Popular que fortaleció la investigación científica y la vinculación con los sectores más necesitados de la sociedad y favoreció la creación de nuevas carreras y los primeros posgrados.

La trayectoria de la Universidad Autónoma de Puebla y su presencia en el desarrollo de la ciencia y la cultura en el estado de Puebla, merecieron el reconocimiento del Congreso del Estado, que le otorgó el título de Benemérita el 2 de abril de 1987.

A partir de 1990 se inició un nuevo camino de desarrollo académico, científico y cultural que hoy ubica a la BUAP entre las mejores universidades del país.

En marzo de 2014, el Consejo Universitario aprobó el Plan de Desarrollo Institucional, fruto de una consulta amplia donde participaron académicos, alumnos y personal administrativo y que se estructura en cuatro ejes rectores:

- Generación y aplicación del conocimiento. Transformar las políticas de ingreso, permanencia, egreso y titulación de los estudiantes; reforzar la calidad de la actividad docente y de la investigación e impulsar el desarrollo de las unidades regionales.
- Medios de apoyo. Mejorar la infraestructura educativa, los procesos administrativos y el compromiso, unidad y bienestar de los recursos humanos.
- Visión social. Mantener como uno de los principios universitarios la visión y la responsabilidad social.
- Internacionalización y calidad. Definir las políticas para el posicionamiento, visibilidad y calidad internacional de la Institución.

Misión y Visión de la BUAP

Misión

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es una institución pública y autónoma consolidada a nivel nacional, comprometida con la formación integral de profesionales y ciudadanos críticos y reflexivos en los niveles de educación media superior, superior y posgrado, que son capaces de generar, adaptar, recrear, innovar y aplicar conocimientos de calidad y pertinencia social; la universidad fomenta la investigación, la creación y la divulgación del conocimiento, promueve la inclusión, la igualdad de oportunidades y la vinculación; coadyuva como comunidad del conocimiento al desarrollo del arte, la cultura, la solución de problemas económicos, ambientales, sociales y políticos de la región y del país, bajo una política de transparencia y rendición de cuentas, principios éticos, desarrollo sustentable, en defensa de los derechos humanos, de tolerancia y honestidad; contribuyendo a la creación de una sociedad proactiva, productiva, justa y segura.

Visión

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es líder en el país y cuenta con posicionamiento internacional. La calidad y pertinencia de su oferta educativa y servicios académicos están sustentadas en una planta académica sólida y reconocida, un Modelo Educativo pertinente, flexible y enfocado en el estudiante, un desarrollo científico y tecnológico, una amplia influencia en la cultura y las artes, una estructura académica que funciona en redes de cooperación y colaboración nacionales e internacionales, una estructura administrativa y de gestión ágil, funcional, acreditada y flexible que apoya el quehacer académico, bajo una política de transparencia, rendición de cuentas y desarrollo sustentable. ■



Tribuna del Paraninfo

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla es líder en el país y cuenta con posicionamiento internacional

Autoridades

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se rige por la Ley promulgada por el Congreso del Estado y el Estatuto Orgánico, aprobado por el Consejo Universitario.

Los órganos de gobierno de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla son:

El Consejo Universitario

El Rector

Las autoridades académicas colegiadas por función y por unidad académica.

Las demás autoridades personales y los funcionarios que señala el Estatuto.

Honorable Consejo Universitario

Es la máxima autoridad de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cuya renovación se lleva a cabo cada dos años.

Está integrado por el Rector, los directores, dos alumnos y dos académicos por cada facultad, escuela o instituto, así como tres representantes del personal no académico. El Secretario General de la Universidad funge como Secretario del Consejo Universitario.

Dentro de las atribuciones que la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, otorga al Honorable Consejo Universitario se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Nombrar al Rector.
- Formular y aprobar el Estatuto Orgánico de la Universidad.
- Expedir su propio Reglamento y toda clase de reglamentos y disposiciones encaminadas a regular la organización y funcionamiento de la Universidad.
- Conferir grados honoríficos y distinciones.
- Aprobar el calendario Escolar.



El Honorable Consejo Universitario es la máxima autoridad de la BUAP, cuya renovación se lleva a cabo cada dos años

- Conocer y aprobar, en su caso, los informes anuales del Rector, el Tesorero, el Contralor, el Abogado General y el Defensor de los Derechos Universitarios.

Autoridades personales

Rector

El Rector es el representante legal de la Institución y Presidente del Consejo Universitario. Dura en su cargo cuatro años y puede ser nombrado para un segundo período.



*Maestro Alfonso Esparza Ortiz.
Rector.*

Funcionarios nombrados por el Rector



*Secretario General
Dr. René Valdiviezo
Sandoval*



*Secretario Administrativo
Mtro. Manuel Sandoval
Delgado*



*Vicerrectora de Docencia
Mtra. María del Carmen
Martínez Reyes*



*Vicerrector de Investigación
y Estudios de Posgrado
Dr. Ygnacio Martínez Laguna*



*Vicerrector de Extensión
y Difusión de la Cultura
Mtro. Flavio Guzmán Sánchez
(encargado del despacho)*

Funcionarios nombrados por el Consejo Universitario



*Abogada General
Dra. Miriam Olga Ponce Gómez*



*Tesorero General
Mtro. Oscar Gilbón Rosete*



*Contralora General
Mtra. Mayela Martha Delong
Carsolio*



*Defensor de los Derechos
Universitarios
Dr. Eusebio Arnulfo Cordero
Méndez*

Tus espacios universitarios

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla tiene presencia en varias regiones del estado de Puebla, aun cuando la mayoría de sus facultades, escuelas y unidades administrativas se ubica en la capital del estado.

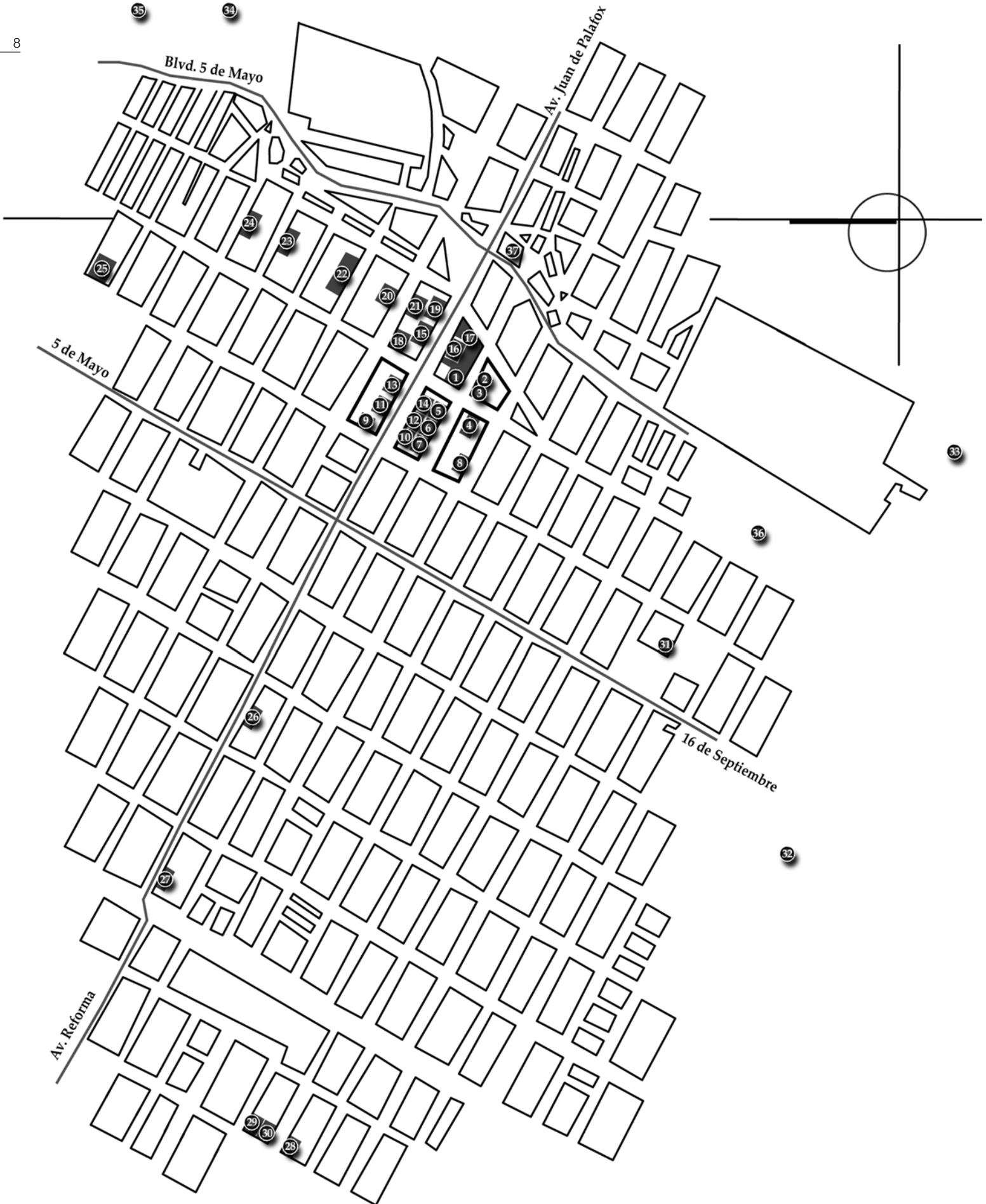
Ciudad de Puebla

Área Centro

1. 4 Sur 101. *Edificio Carolino*. Planta alta: Rectoría; Secretaría General; Dirección de Atención y Gestión Universitaria; Tesorería General; Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico; Paraninfo; Salón Barroco; Radio BUAP; CISO. Planta baja: Oficina del Abogado General; Coordinación Universitaria de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información; Salón de Proyecciones; Biblioteca Histórica “José María Lafragua”; Hemeroteca “Juan N. Troncoso”; Bibliotecas “José Revueltas” y “Gastón García Cantú”; Centro de Conservación y Restauración de Material Gráfico.
2. 3 Oriente 403. *Edificio San Jerónimo*. Facultad de Psicología.
3. 3 Oriente y 4 Sur. *Edificio Melchor de Covarrubias*. Posgrados de la Facultad de Psicología.
4. 4 Sur 303. *Edificio de La Palma*. Dirección de Comunicación Institucional; Protocolo de Rectoría; Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado; Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (Cupreder).
5. 3 Oriente 214. *Edificio Sor Juana*. Colegio de Lingüística y Literatura Hispánica.
6. 3 Oriente 212. Dirección de Administración Escolar Área Centro; Programa de Semiótica y Estudios de la Significación.



Escalera principal del Edificio Carolino





Casa de los Muñecos

7. 3 Oriente 210. *Edificio Alfonso Caso*. Colegio de Filosofía; Centro de Estudios de Género.
8. 5 Oriente 202. *Edificio María Fernanda*. Vicerrectoría de Docencia.
9. 2 Norte 2. *Casa de los Muñecos*. Museo Universitario.
10. Palafox y Mendoza 219. *Edificio Arronte*.
11. Palafox y Mendoza 208. *Casa Presno*. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego".
12. Palafox y Mendoza 227. *Edificio Gabino Barreda*. Posgrados de Filosofía y Letras.
13. Palafox y Mendoza 218. *Edificio Don Bosco*. Dirección de Educación Superior.
14. Palafox y Mendoza 229. *Edificio Flores Magón*. Dirección de Filosofía y Letras; Colegio de Historia; Farmacia Universitaria; Librería Universitaria.
15. Palafox y Mendoza 406. *Casa de las Bóvedas*. Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura.
16. Palafox y Mendoza 405. Teatro universitario "Ignacio Ibarra Mazari".
17. Palafox y Mendoza 407. Sala de Lectura de la Biblioteca Histórica "José María Lafragua".
18. 4 Norte 6. *Hotel de las Diligencias*. Escuela Preparatoria "Emiliano Zapata Salazar".
19. Palafox y Mendoza 408. *Casa del Editor*. Escuela Preparatoria "Emiliano Zapata Salazar".
20. Oriente 408. *Casa Amarilla*. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego".
21. 2 Oriente 410. *Casa de la Aduana Vieja*. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego".
22. 4 Oriente 412. Edificios *Anastasio Placeres y del Capitán Munuera*. Escuela Preparatoria "Lázaro Cárdenas del Río".
23. 8 Oriente 409. *Casa del Alguacil Mayor*. Dirección y Extensión Universitaria de la Escuela de Artes.
24. 10 Oriente 415. Escuela de Artes: Colegio de Arte Dramático.
25. 2 Norte 1404. *Espacio Catorce*. Direcciones de Difusión Cultural y Fomento Editorial.
26. Reforma 531. Archivo Histórico Universitario.
27. Reforma 913. *Casa de la Reina*. Dirección de Desarrollo Sustentable.
28. 11 Poniente y 15 Sur. Contraloría General.
29. 15 Sur 902. Dirección de Contabilidad General.
30. 15 Sur 906. Defensoría de los Derechos Universitarios.
31. 17 Oriente 10. Bufete Jurídico Universitario.
32. 25 poniente 118. Dirección de Educación Media Superior.
33. 29 Oriente 803. Dirección de Servicio Social.
34. 24 Norte 2003. Facultad de Lenguas.
35. Km. 1.5 Carretera a Resurrección. Escuela Preparatoria "Alfonso Calderón Moreno".
36. Priv. Oaxaca 419, Col. El Carmen. Programa de Estudios Universitarios.
37. 3 Oriente 1008. Museo de la Memoria Histórica.



Casa de la Aduana Vieja



Dirección de Administración Escolar



Biblioteca Central



Centro de Autoacceso

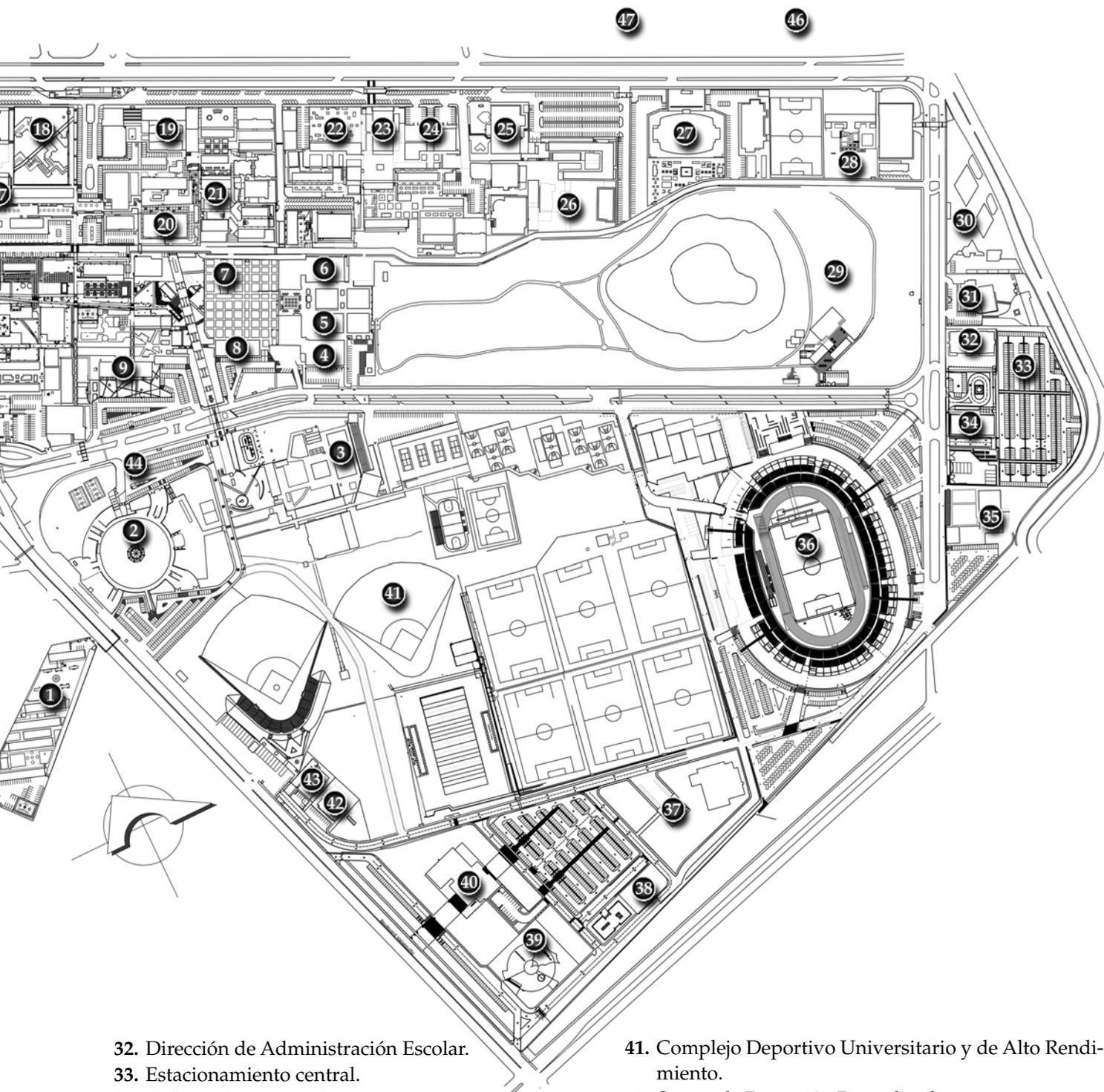


Sistema de Transporte Universitario



Área de Ciudad Universitaria

1. Facultad de Contaduría.
2. Polideportivo "Ignacio Manuel Altamirano".
3. Dirección de Cultura Física.
4. Escuela de Biología.
5. Instituto de Ciencias (ICUAP).
6. Facultad de Ciencias Químicas.
7. Rectoría.
8. Dirección General de Obras.
9. Facultad de Ingeniería.
10. Facultad de Arquitectura.
11. Aulas Multifacultades.
12. Instituto de Fisiología.
13. Centro de Química.
14. Departamento de Investigación en Ciencias Agrícolas.
15. Facultad de Ciencias de la Computación.
16. Centro de Investigación en Dispositivos Semiconductores; Bioterio "Claude Bernhard".
17. Facultad de Ingeniería Química.
18. Parque Bicentenario.
19. Instituto de Física "Luis Rivera Terrazas".
20. Facultad de Ciencias de la Electrónica.
21. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas.
22. Facultad de Administración.
23. Auditorio "José María Morelos y Pavón".
24. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
25. Dirección General de Innovación Educativa.
26. Facultad de Economía.
27. Centro de Autoacceso. Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Acompañamiento Universitario.
28. Escuela de Cultura Física.
29. Jardín Botánico y Herbario.
30. UniGas.
31. Centro Universitario de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CUVyT).



- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 32. Dirección de Administración Escolar. 33. Estacionamiento central. 34. Colegio de Antropología. 35. Dirección de Adquisiciones, Proveduría e Inventarios. 36. Estadio Universitario. 37. Unidad de Seminarios; Departamento de investigación en Zeolitas. 38. Secretaría Administrativa. Sistema de Información Universitaria. 39. Círculo Infantil. 40. Biblioteca Central. | <ul style="list-style-type: none"> 41. Complejo Deportivo Universitario y de Alto Rendimiento. 42. Centro de Detección Biomolecular. 43. Hospital Veterinario de Pequeñas Especies. 44. Sistema de Transporte Universitario. 45. Parque del Estudiante y Andador Zen. 46. Escuela Preparatoria "Enrique Cabrera Barroso" (Río Sabinas 6109). 47. Casa del Jubilado Universitario (Río Suchiate 5501). 48. Escuela Preparatoria "Benito Juárez García" (Av. 14 Sur y Circuito Juan Pablo II). |
|---|--|

Área de la Salud

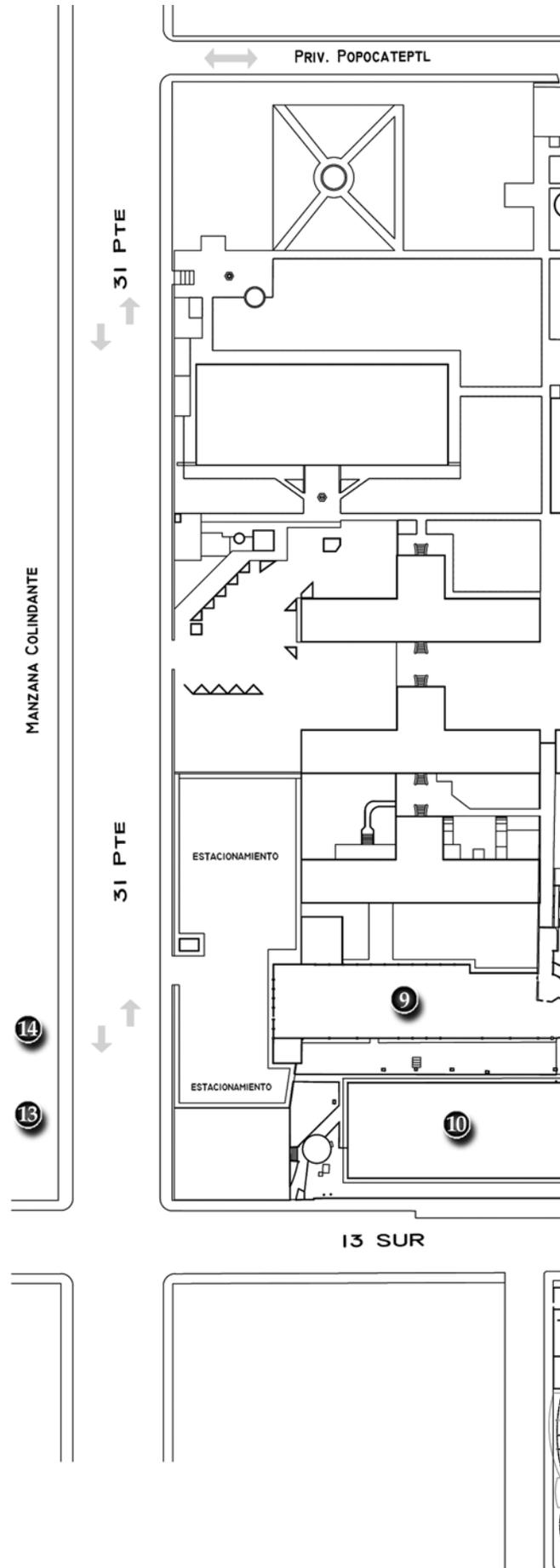
1. Facultad de Enfermería.
2. Hospital Universitario de Puebla.
3. Facultad de Estomatología.
4. Colegio de Fisioterapia.
5. Colegio de Radioterapia.
6. Círculo Infantil B.
7. Farmacia Universitaria "Alexander Fleming".
8. Auditorio "Julio Glockner".
9. Consulta Externa.
10. Biblioteca "José Joaquín Izquierdo".
11. Facultad de Medicina.
12. Círculo Infantil A (27 Poniente 707).
13. Departamento de Aplicación de Microcomputadoras (11 Sur y 47 Poniente).
14. Escuela Preparatoria "Dos de Octubre de 1968" (Juárez 51-B, Col. Concepción Guadalupe).

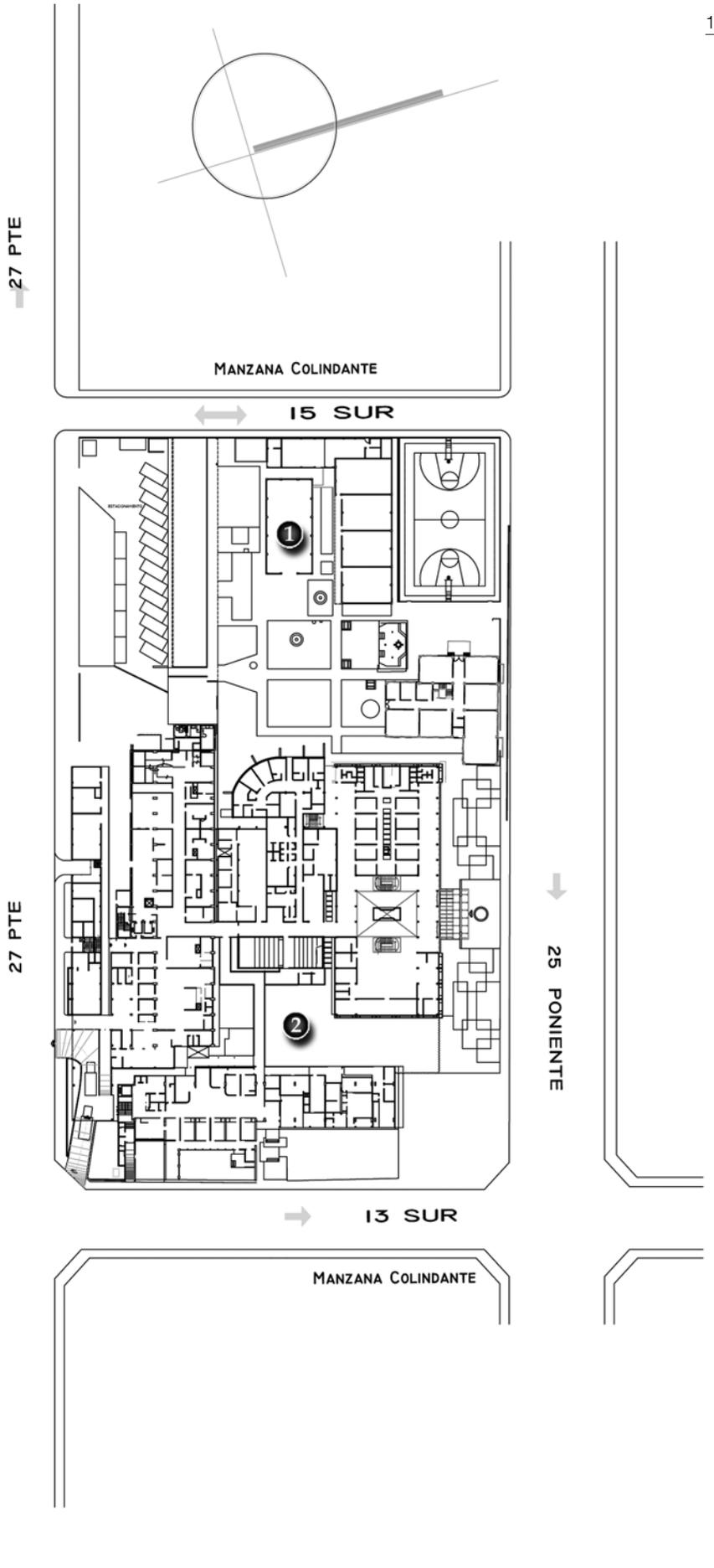
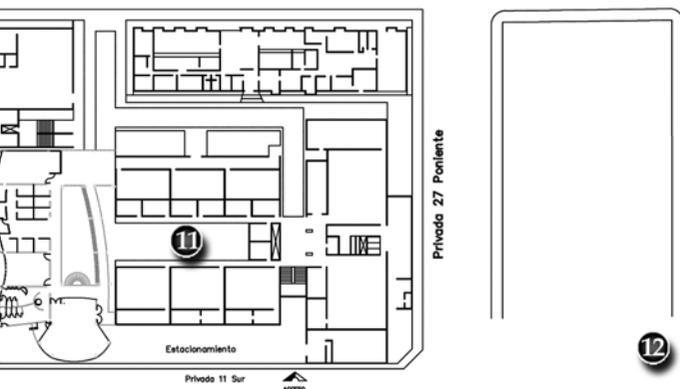
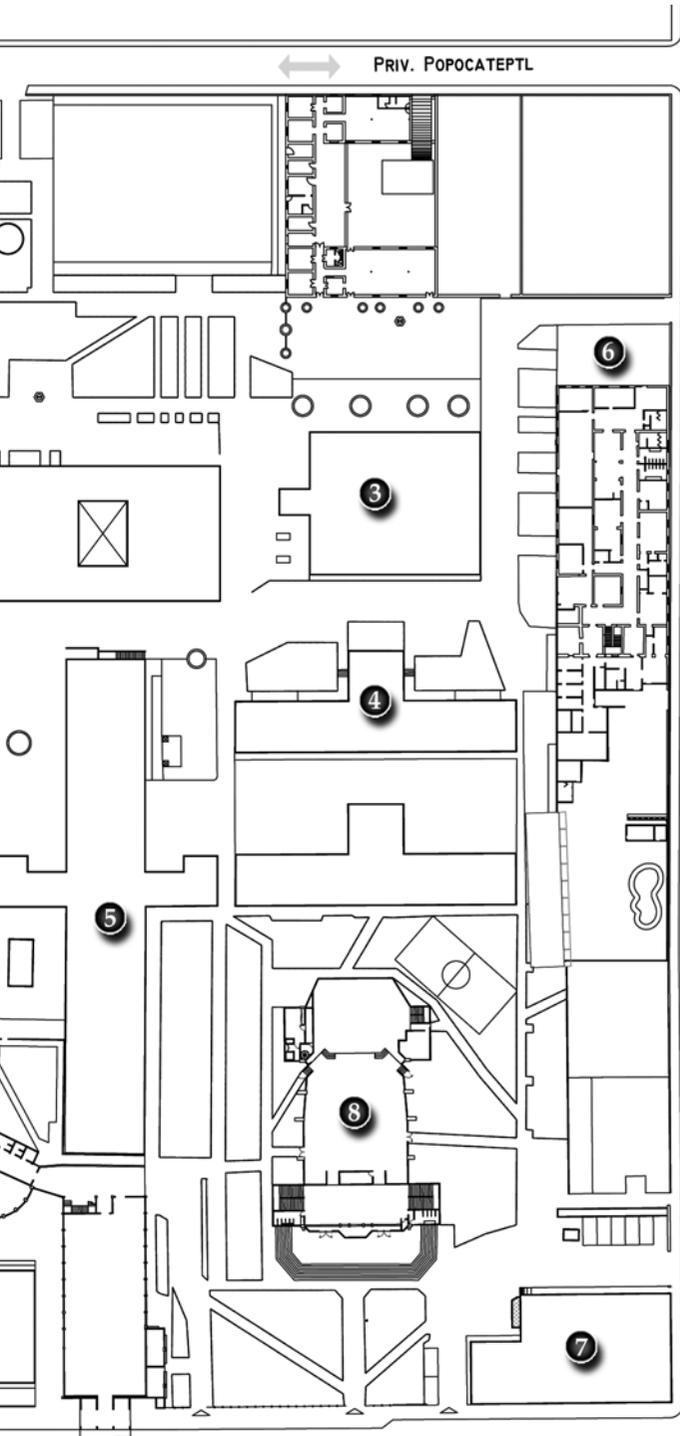


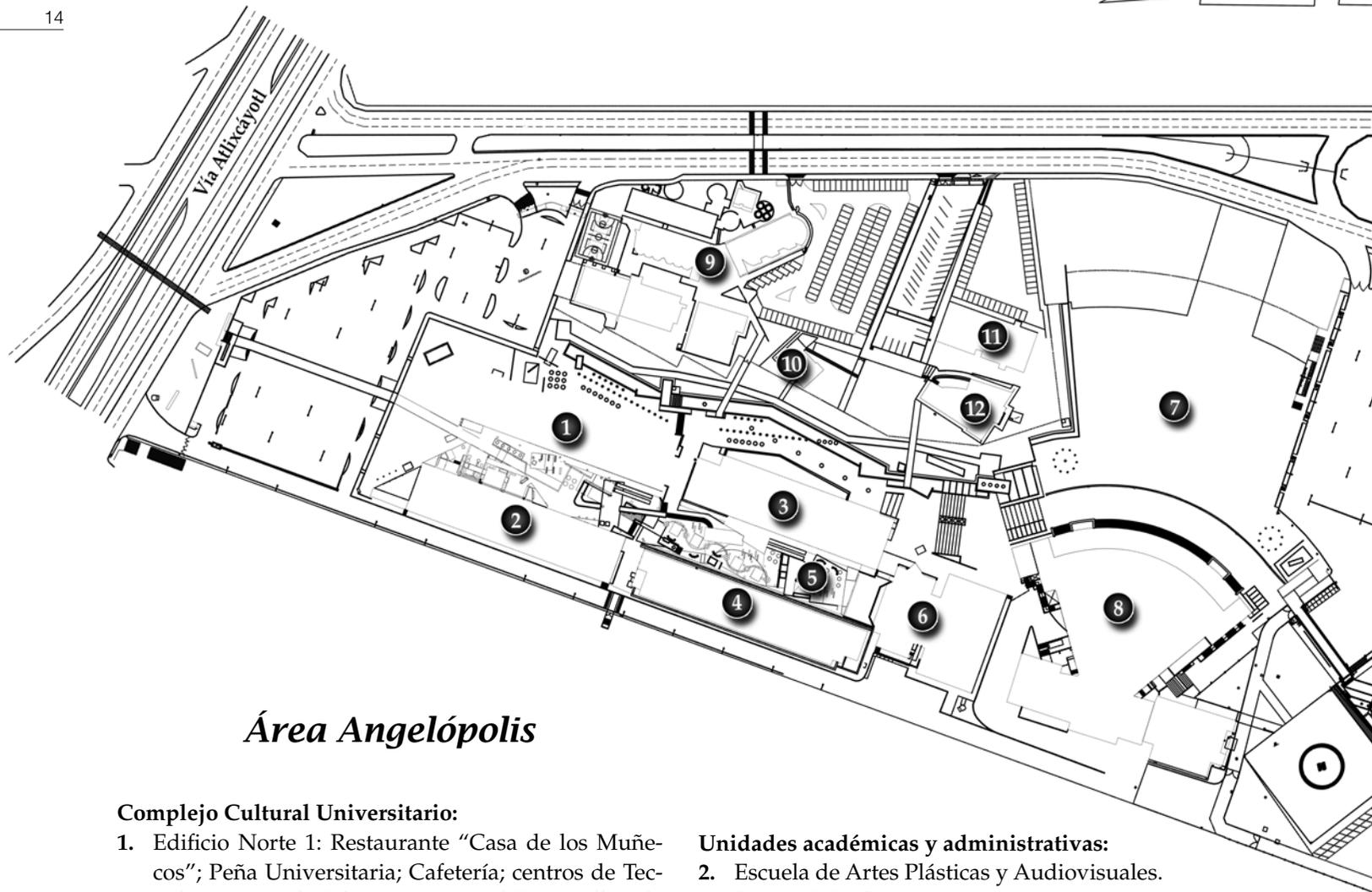
Hospital Universitario



Facultad de Medicina







Área Angelópolis

Complejo Cultural Universitario:

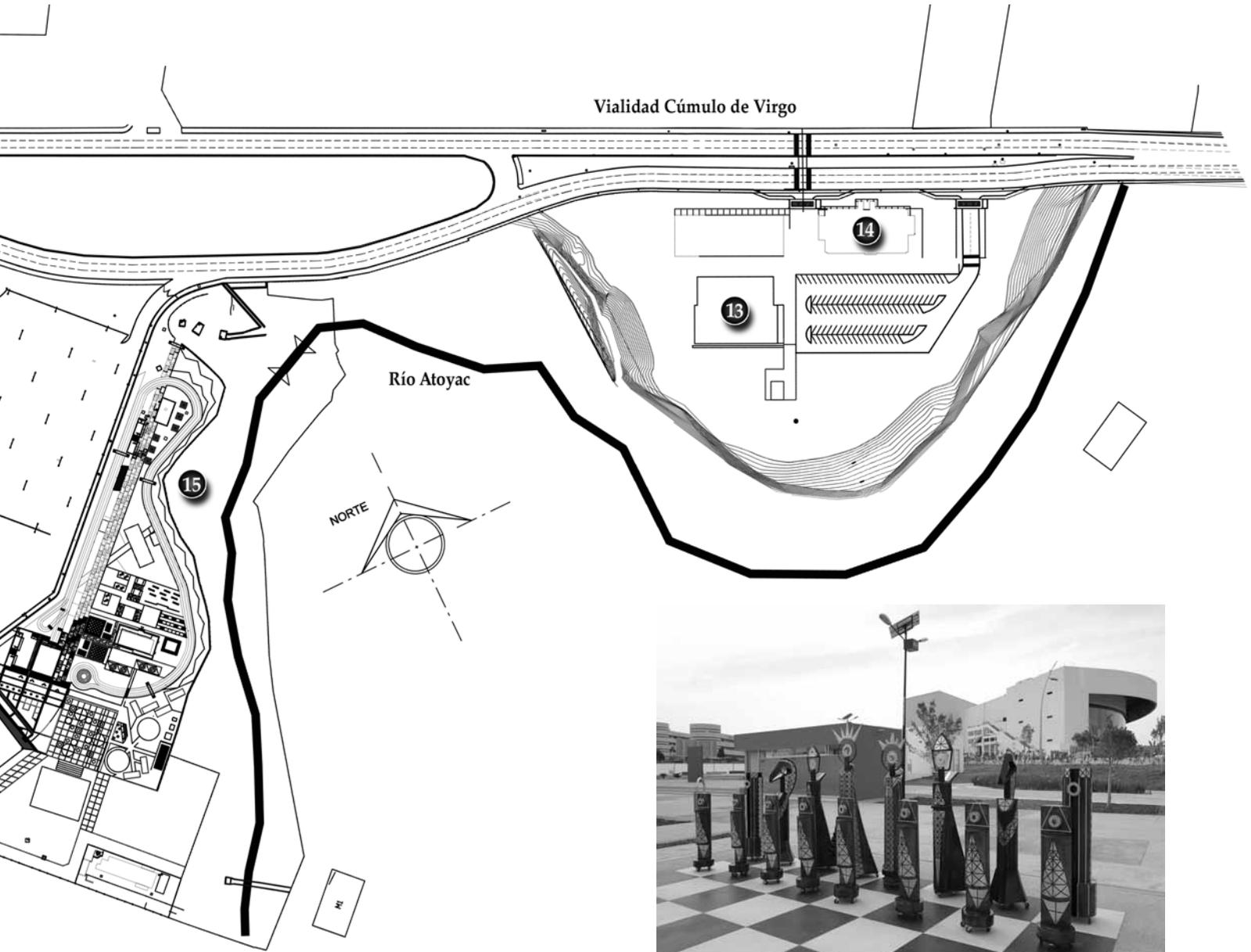
1. Edificio Norte 1: Restaurante “Casa de los Muñecos”; Peña Universitaria; Cafetería; centros de Tecnologías para la Educación, para el Desarrollo y la Excelencia Docente y de Recursos Interactivos.
2. Edificio Sur 1: Centro de Innovación y Diseño Digital; Centro de Innovación y Competitividad empresarial; cafetería “La Cafe, coffee and food”.
3. Edificio Norte 2: Sala sinfónica; Centro de Convenciones; Centro de Seminarios; Aula Virtual; Centro de Consultoría.
4. Edificio Sur 2: Centro de Talleres Artísticos; Librería Universitaria; Salas de Cine de Arte; Administración; Galería de Arte.
5. Andador Cultural.
6. Teatro.
7. Explanada del Auditorio.
8. Auditorio.

Unidades académicas y administrativas:

2. Escuela de Artes Plásticas y Audiovisuales.
9. Facultad de Comunicación.
10. Edificio de Rectoría.
11. Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico.
12. Colegio de Danza.
13. Colegio de Etnocoreología.
14. Colegio de Música.
15. Parque del Ajedrez.



Complejo Cultural Universitario



Parque del Ajedrez



Auditorio del Complejo Cultural Universitario



Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico



Facultad de Medicina Veterinaria



Libres



Tehuacán



Cuetzalan

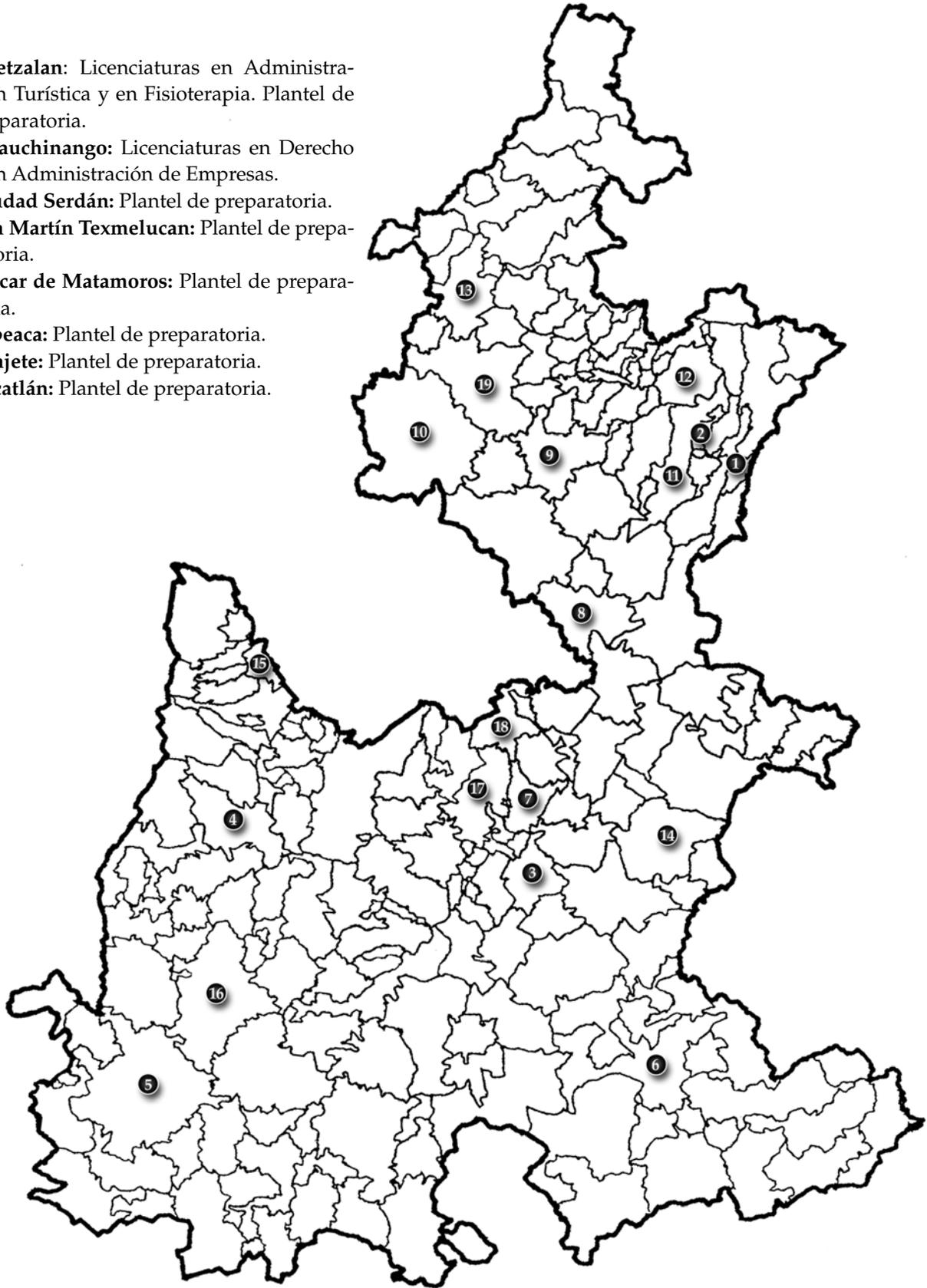
Regionalización

Fuera de la ciudad de Puebla se ubican las facultades de Medicina Veterinaria (Tecamachalco) y de Ingeniería Agrohidráulica (Acateno, Teziutlán) y las escuelas preparatorias de Tecamachalco y Atlixco.

A partir de 1999 se inició el Programa de Regionalización. Hoy, la BUAP tiene presencia en los siguientes municipios del estado de Puebla:

1. **Teziutlán:** Escuela de Ingeniería Agrohidráulica. Complejo Universitario de Ciencias la Salud, con las licenciaturas en Enfermería, Estomatología, Fisioterapia, Medicina Familiar y Comunitaria, Nutrición Clínica y Psicología. Plantel de preparatoria.
2. **Tlatlauquitepec:** Colegio de Ingeniería Agronómica Zootecnista.
3. **Tecamachalco:** Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Preparatoria Regional "Enrique Cabrera Barroso".
4. **Atlixco:** Licenciaturas en Administración Turística, Contaduría Pública y Comunicación. Preparatoria "Simón Bolívar".
5. **Chiautla de Tapia:** Licenciatura en Administración de Empresas. Plantel de preparatoria.
6. **Tehuacán:** Licenciaturas en Derecho, Arquitectura, Diseño Gráfico, Estomatología, Medicina, Administración de Empresas y Ciencias Políticas.
7. **Acatzingo:** Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería Agroindustrial, Licenciatura en Administración de Empresas.
8. **Libres:** Licenciaturas en Administración de Empresas y en Contaduría Pública. Plantel de preparatoria.
9. **Tetela de Ocampo:** Ingeniería Agroforestal, licenciaturas en Enfermería y en Contaduría Pública.
10. **Chignahuapan:** Licenciaturas en Derecho, Administración de Empresas y en Administración Turística.
11. **Zacapoaxtla:** Licenciaturas en Contaduría Pública y en Psicología.

- 12. **Cuetzalan:** Licenciaturas en Administración Turística y en Fisioterapia. Plantel de preparatoria.
- 13. **Huachinango:** Licenciaturas en Derecho y en Administración de Empresas.
- 14. **Ciudad Serdán:** Plantel de preparatoria.
- 15. **San Martín Texmelucan:** Plantel de preparatoria.
- 16. **Izúcar de Matamoros:** Plantel de preparatoria.
- 17. **Tepeaca:** Plantel de preparatoria.
- 18. **Acajete:** Plantel de preparatoria.
- 19. **Zacatlán:** Plantel de preparatoria.



Servicios Universitarios

Para brindarte una formación académica y humana, la BUAP te ofrece una gama de servicios de carácter administrativo, apoyos académicos y opciones en los campos de la investigación científica, el arte, la salud, el deporte y el servicio a la comunidad.

Dirección de Administración Escolar (DAE)

Esta dirección es la responsable de brindarte todos los servicios escolares que puedes necesitar durante tu permanencia en la BUAP e incluso como egresado. Tiene a su cargo los procesos escolares más importantes: **admisión, trayectoria escolar y titulación** de todos los alumnos.

Los servicios que esta dependencia te ofrece son, entre otros:

Historia académica simple (kárdex simple); historia académica legalizada (kárdex legalizado); constancia de trámite; constancia de promedio; certificado de estudios; duplicado de certificado; carta de pasante; permisos temporales (aplica para los períodos de primavera y otoño); emisión, reposición o ampliación de vigencia de credencial institucional y afiliación al Seguro Social.

Asimismo, en la DAE se expiden: actas de examen profesional, de titulación automática, títulos y cédulas profesionales; así como servicios adicionales de egreso: duplicado de: actas, constancia de registro de título profesional o grado académico, entre otros.

Para la solicitud de cualquier servicio de la DAE deberás dirigirte a cualquiera de las Jefaturas de Servicios Escolares: Centro, Salud, C.U. o Tehuacán.

Los trámites son personales, de no presentarse el interesado para la recepción del documento, la persona



Dirección de Administración Escolar

que acuda deberá mostrar en original carta poder simple así como original y copia de las identificaciones de quien otorga y recibe el poder. El pago de derechos es conforme al Lineamiento General de Pagos vigente.

Una vez transcurridos los tiempos de conservación de los trámites se procede a la destrucción de los documentos y en caso de requerirlo deberás iniciar el trámite nuevamente.

Nos puedes visitar en:

Edificio Central, en Ciudad Universitaria, junto al estacionamiento central.

Área Centro, en la avenida 3 Oriente 212, cerca del edificio Carolino.

Área de la Salud, en 13 Sur 2702, en la Facultad de Medicina.

Área de Tehuacán, en la Unidad Regional: Carril Libramiento Tecnológico, San Marcos Necoxtla Km. 75, Tehuacán, Puebla.



Mtro. Juan Morales Rodríguez
Director de Administración Escolar

Secretaría General

Dentro de los servicios escolares que ofrece la Universidad se encuentra la **condonación de pago** por concepto de reinscripción para los periodos de otoño y primavera, como incentivo a quienes cuentan con un excelente desempeño académico. Este servicio lo brinda la Secretaría General (Edificio Carolino, primer patio, planta alta).

Los requisitos que deben cubrir son:

- Tener promedio aritmético general mínimo de 9.0 en el nivel que se está cursando.
- No contar con materias reprobadas y/o recursadas.
- Los porcentajes a condonar son: alumnos con promedio aritmético general 9 a 9:49 les corresponde el 33%; alumnos con promedio aritmético general de 9.5 a 10 corresponde el 50%.

La convocatoria anual se publica en la página electrónica de la Secretaría General www.segen.buap.mx el 15 de febrero de cada año.

Además, se realizan los siguientes trámites escolares:

- Cambios de campus.
- Certificación de documentos.



Dirección de Acompañamiento Universitario

Con la participación de los tutores, esta dirección ha implementado el programa de **Lobo-mentor** como apoyo para los estudiantes de nuevo ingreso. La DAU realiza actividades de seguimiento, y nivelación académicas, atención a estudiantes de grupos vulnerables y seguimiento de egresados.

Además, ha estructurado una serie de programas de apoyo a la salud integral de los estudiantes como las **Unidades de Salud** para el bienestar físico y emocional, los programas **Comida Sana** y **Lobos en movimiento** para la promoción de **Vida Sana**, y un sistema de respuesta inmediata a personas con problemas emocionales y conductuales, con el fin de prevenir el consumo de drogas y la violencia.

Puedes contactarnos en:

Facebook: *Acompañamiento Universitario BUAP*

Twitter: @DAU_BUAP

Correo: dau.contigo@correo.buap.mx

<http://daubuap.wordpress.com/>



*Mtra. María del Carmen Lara Muñoz
Directora de Acompañamiento
Universitario*



Defensoría de los Derechos Universitarios

La Defensoría, es un organismo independiente en su funcionamiento del H. Consejo Universitario y de cualquier otra Autoridad Universitaria; tiene por objeto, conocer de las violaciones que cualquier autoridad o integrante de la comunidad universitaria cometa a los Derechos Universitarios de académicos, alumnos y trabajadores, garantizando la defensa de quien resulte afectado. Recibe quejas; busca soluciones conciliatorias; realiza las investigaciones correspondientes; emite recomendaciones; rinde su informe ante el pleno del H. Consejo Universitario. Conoce, tanto de oficio como a petición de partes, las reclamaciones, denuncias, quejas o inconformidades que formulen estudiantes, trabajadores académicos o administrativos, cuando sean violados sus derechos universitarios de carácter individual, determinando su competencia y en caso de rechazo, orientar al denunciante sobre la vía conducente.

Sin embargo, es incompetente para conocer sobre:

- Afectaciones de derechos de carácter colectivo

- Conflictos de naturaleza laboral
- Resoluciones disciplinarias emitidas por la Comisión de Honor y Justicia o por el H. Consejo Universitario.
- Evaluaciones académicas de los profesores
- Asuntos de competencia de las Comisiones dictaminadoras o evaluadoras y de los consejos de Unidad académica.

Cuando presentes una queja, ésta deberá contener:

Narración de los hechos que consideras violatorios de tus derechos universitarios, indicando lugar, fecha, hora y autoridad o integrante de la comunidad que consideras causante de la violación.

Especifica tus datos de identificación: nombre, dirección, correo electrónico, teléfono.

Puedes presentar tu queja por escrito, personalmente en la Defensoría (15 Sur No. 906, Barrio de Santiago, Puebla) o por vía telefónica (229 55 00, extensión 5196). Contáctanos en: www.defensoria.buap.mx o al correo electrónico: derechos.universitarios@correo.buap.mx.

Sistema bibliotecario

Las bibliotecas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla suman un acervo de 400 mil 64 títulos, con un total de 667 mil 704 volúmenes. Se cuenta con 69 bibliotecas; la principal de ellas es la Biblioteca Central, donde también se encuentran las bibliotecas Infantil y Juvenil. Se cuenta con dos bibliotecas de área, una dedicada a Ciencias de la Salud (“José Joaquín Izquierdo”) y otra de Ciencias Sociales y Humanidades (“José Revueltas”); cinco bibliotecas especiales, diecisiete en unidades académicas de licenciatura; cuatro en institutos de investigación; seis de posgrado; diez en unidades regionales; dieciséis en escuelas y extensiones de preparatoria; cuatro salas de lectura, una biblioteca digital y la Biblioteca Histórica “José María Lafragua”, que custodia el fondo antiguo de la Universidad.

Bi blioteca Histórica

La antigua biblioteca del Colegio del Estado albergó los acervos de varias bibliotecas conventuales poblanas, además del heredado del Colegio del Espíritu Santo. El licenciado José María Lafragua donó a ella su biblioteca personal, de donde tomó su nombre. Actualmente es una de las bibliotecas de fondo antiguo más prestigiadas del país. Cuenta con múltiples manuscritos del siglo XV, varios incunables y obras de los siglos XVI al XIX. Es una biblioteca abierta a los investigadores tanto de la BUAP como de otras instituciones del país y del extranjero.



Biblioteca Central

La Biblioteca Central cuenta con servicios de consulta general de revistas de publicación semanal y periódicos locales, nacionales e internacionales, área de consulta de recursos digitales, aulas para la materia de Derechos Humanos del TIC, área de lectura para posgrado e investigadores, Videoteca, sillones individuales para escuchar música y audiolibros, sala de cine, auditorio, servicios de préstamo, devolución, auto préstamo y liberación de biblioteca.

El sistema bibliotecario ofrece:

Servicios básicos: servicios comunes a todas las bibliotecas del Sistema: préstamo a domicilio, devolución, renovación, apartado y consulta.

Préstamo a domicilio: Servicio de préstamo de material documental que el usuario solicita para su consulta fuera de la biblioteca. Requisitos que debe cubrir un estudiante para préstamo de libros:

- 1.- Acudir a cualquier biblioteca del Sistema BUAP.
- 2.- Credencial vigente de la BUAP.
- 3.- Póliza de pago original.
- 4.- Es necesario proporcionar datos oficiales y fidedignos, tanto generales como personales, que les sean solicitados por parte del bibliotecario.
- 5.- Es indispensable contar con correo electrónico.
- 6.- El trámite es personalizado.



Lic. Silvia Jaime Hernández
Directora General de Bibliotecas

Devolución: Servicio de devolución de material documental que el usuario entrega dentro del plazo de préstamo establecido a la Biblioteca.

Renovación: Servicio de renovación de material documental que una vez cumplido el plazo de préstamo establecido, el usuario solicita nuevamente.

Apartado: Solicitud que hace un usuario de material documental que está prestado, para que a la devolución del mismo, se retenga, y lo pueda obtener en préstamo.

Servicio de Consulta/Servicio de Referencia: Asistencia personal y especializada del bibliotecario o referencista, a los usuarios que requieren información documental y/o instrucción/guía en el uso de los recursos y servicios de la biblioteca.

Servicios Especializados de Información: se otorgan mediante las siguientes modalidades: colección impresa (tesis, revistas, planos), préstamo inter-bibliotecario, recuperación de nuevas publicaciones, formación de usuarios, búsqueda de citas, servicio de documentación.

Tesis: Servicio de préstamo para consulta interna de documentos que constituyen la producción académica de los egresados de la Institución que optaron por esa modalidad de titulación.

Revistas: Material que se edita en intervalos continuos dedicado a la disseminación de investigación original y académicamente avalada sobre temáticas específicas.

Planos: Colección compuesta por proyectos arquitectónicos que acompañan a las tesis del área.

Préstamo interbibliotecario: Solución que se ofrece a la comunidad para la obtención en préstamo de libros

pertenecientes a las bibliotecas externas con las que se tenga convenio de colaboración. Este mismo servicio permite que esas bibliotecas obtengan material de las colecciones de la BUAP.

Recuperación de nuevas publicaciones: Servicio de identificación de la producción científica universitaria de alto nivel y recuperación de su texto completo para la entrega del autor.

Formación de usuarios: Capacitaciones sobre la identificación y correcto uso de las colecciones y servicios de información con los que cuenta la Dirección General de Bibliotecas.

Búsqueda de citas: Servicio que se ofrece a partir del requerimiento del profesor/investigador quien solicita se le indique en qué trabajos científicos ha sido citada su producción.

Servicio de documentación: Servicio de recuperación del texto completo de aquellos artículos, patentes u otros documentos académicos no disponibles en las colecciones de la Universidad y que sean requeridos.

Servicios de Extensión: Servicios de esparcimiento que se proporcionan en la Biblioteca Central Universitaria, que contribuyen al desarrollo personal y profesional de los usuarios, tales como préstamo de Ipad's, películas, Xbox's, equipos de cómputo, servicio de documentación tiflotécnica y biblio-cine.

Tiflotecnia: Servicio que se ofrece a la comunidad y público en general con discapacidad visual, que consiste en la asesoría, escaneo, impresión y conversión de material bibliográfico al sistema braille, así como servicio de audiolibros.

Promoción de lectura: Servicio que se ofrece en la biblioteca, bibliotecas infantil y juvenil de la Biblioteca Central, así como en la Biblioteca 5 de mayo del Centro Cultural Universitario y que consiste en círculos de lectura en voz alta.

Web: www.bibliotecas.buap.mx

Email: bibliotecas@correo.buap.mx

Facebook: www.facebook.com/pages/BIBLIOTECAS-BUAP.

Servicio Social

La Dirección de Servicio Social está ubicada en la avenida 29 Oriente 803, colonia Anzures de esta ciudad. Desde que nuestra institución se llamaba “Colegio del Espíritu Santo” y que era dirigido por jesuitas, los estudiantes realizaban “asistencia social” a la comunidad. En 1937, ya como Universidad de Puebla, se establecen iniciativas como el Bufete Popular, Botica del Pueblo y el Consultorio Médico con el Mtro. Manuel L. Márquez para atender a la población de escasos recursos.

La segunda etapa del Servicio Social puede ser ubicada a partir de 1963, en el rectorado del doctor Manuel Lara y Parra, donde al aprobarse el “Estatuto Universitario” que es la normatividad que regula diversas funciones universitarias, se establece el Servicio social como una actividad importante en la formación de los Universitarios.



En 1972 con el rector Martín Carbajal Caro en el contexto de la Reforma Universitaria, es impulsada la tercera etapa del mismo, al formarse brigadas que realizan servicio social tanto en nuestra ciudad como en regiones apartadas del estado.

Se promueve en 1974 el Primer laboratorio Social en la Sierra Norte, y de 1981 a 1987 los centros de extensión Universitaria se transforman en Clínicas periféricas del Hospital Universitario de la UAP. El Honorable Consejo Universitario Constituyente, en octubre de 1991 incluye al Departamento de Servicio Social en la Vicerrectoría de Docencia. En la cuarta etapa, la Dirección de Servicio social, según el Modelo Universitario Minerva (MUM) que inició a partir de 2009, plantea que el Servicio Social: “resuelve problemas de los sectores marginados y vulnerables, llevándose a cabo en programas de bienestar social del gobierno”.



En este modelo educativo se incluye también otra asignatura que se llama Práctica Profesional, siendo ésta “una experiencia de campo significativa en el aprendizaje de su profesión”, por lo que es muy importante que tengas en cuenta que tanto el Servicio Social como la Práctica Profesional son materias, que las cursarás durante tus estudios universitarios de educación superior. Es de vital importancia para tu vida académica que comprendas la trascendencia de que llegado el momento en el que tengas cursado el 70% de los créditos de tu carrera podrás realizar el Servicio Social Constitucional que equivale a 480 horas cursadas en un mínimo de seis meses a un máximo de dos años. Y dependiendo del Programa Educativo que estudies, realizarás la Práctica Profesional con un número de horas de entre 250 a 1,350 durante el período que te corresponda; acreditando ambas materias en tiempo y forma de acuerdo a la ruta crítica ideal de tu profesión, podrás titularte sin ningún problema.

Esta información es de vital importancia para tu formación académica.



Mtra. Patricia Campi Reyes
Directora de Servicio Social

Relaciones Internacionales e Intercambio Académico

La BUAP establece convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, académicas y laborales, nacionales y extranjeras para propiciar una formación vanguardista en los ámbitos humanísticos, artísticos, científicos, tecnológicos y deportivos.

Somos una universidad internacional acorde a las necesidades de la sociedad, comprometida con el desarrollo de la cultura, cuidado del medio ambiente y mejoramiento en la comprensión entre los pueblos del mundo.



La Dirección General de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico, tiene la encomienda estratégica de internacionalizar nuestra universidad, gestiona convenios y promueve la participación de todos los integrantes de la comunidad BUAP —investigadores, docentes, estudiantes y trabajadores— con el propósito de estar a la vanguardia en las investigaciones científicas, generar nuevos conocimientos que sean aplicados en la tecnología y favorecer la formación profesional y humana integral, flexible y pertinente a las exigencias de la realidad local, nacional e internacional.

El intercambio académico permite contrastar conocimientos, transferir información y compartir experiencias con el propósito de lograr una mejor relación entre los pueblos mediante la generación de profesionistas pertinentemente preparados y ciudadanos más democráticos y participativos. La presencia de la BUAP en instituciones de educación superior alrededor del mundo y la correspondiente presencia de estudiantes de otras



*Dra. Rosa Graciela Montes Miró
Directora de Relaciones Internacionales e
Intercambio Académico*

instituciones de educación superior en la BUAP propician que conozcamos, mediante experiencias de vida, los avances en academia e investigación y aminoremos las brechas entre las sociedades y, así, construir un mundo mejor mediante el conocimiento entre los pueblos, la tolerancia y la aceptación de las diferencias que puedan enriquecernos.

Actualmente la BUAP mantiene más de 200 convenios de intercambio, entre los que destacan los firmados con la Universidad de Harvard, el Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Universidad Central de Michigan, este último para el Programa de Bachillerato Internacional. La Universidad tiene oficinas en Shanghai, China; Nueva York y en La Haya, Holanda, como resultado de intereses académicos comunes y los acuerdos establecidos con instituciones de esos países.

Visita nuestra página electrónica y conoce los requisitos necesarios para participar en estas experiencias de enriquecimiento académico y social.

<http://www.relacionesinternacionales.buap.mx/>

Email: relaciones.internacionales@correo.buap.mx

Facebook: www.facebook.com/InformateRIBuap



Investigadores y estudiantes

Uno de los objetivos más importantes de las labores de investigación es su vinculación con la docencia. Además de cumplirse en el trabajo diario en las aulas y los laboratorios, la Universidad ha estructurado varios programas para motivar a los alumnos a desarrollar tareas de investigación, que permiten a los estudiantes conocer y compartir el trabajo de los investigadores miembros en activo del Padrón de Investigadores de la BUAP, a la par que cuentan con una beca.

Estas actividades se desarrollan a través de los siguientes programas:

Jóvenes Investigadores: estancia de investigación de estudiantes de licenciatura, durante 12 semanas, colaborando en proyectos de gran actualidad.

La Ciencia en tus Manos: estancia de investigación de seis semanas bajo la supervisión de un investigador miembro en activo del Padrón de Investigadores de la BUAP.

Verano de Talentos: dirigido a estudiantes de preparatoria, bachillerato o equivalente del estado de Puebla, para realizar una estancia durante cuatro semanas de trabajo en la BUAP, con un profesor-investigador, dentro de las diversas disciplinas de conocimiento que se desarrollan.

Además, los alumnos pueden participar en los programas de carácter regional y nacional, tales como: el **Verano de la Investigación Científica** que promueve la Academia Mexicana de Ciencias y que consiste en es-



Dr. José Eduardo Espinosa Rosales
Director de Divulgación Científica

tancias de investigación de siete semanas en los más prestigiados centros e instituciones de investigación del país, entre los que está incluida la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

El objetivo de estos programas es fomentar el interés de los estudiantes por la investigación científica y humanista dentro del paradigma actual de la política educativa de nuestra Institución que considera a los jóvenes estudiantes como centro de atención y su formación integral como meta fundamental, aunado al pluralismo, la libertad de pensamiento, búsqueda de la verdad, el estudio, la reflexión y el conocimiento científico. Se trata de promover la curiosidad de los jóvenes a través de la divulgación científica y hacer comprensible la relación entre la ciencia y nuestro entorno, sensibilizando a la población sobre el papel de la investigación científica en el desarrollo social y económico de nuestro país.

Dirección de Comunicación Institucional

La Dirección de Comunicación Institucional es el vínculo de la Universidad con la sociedad y los miembros de la comunidad universitaria.

Su principal función es conformar un nexo entre las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad, cubriendo los rubros culturales, artísticos, deportivos y académicos, para lo cual cuenta con los siguientes medios:

Radio BUAP

Con una programación variada, Radio BUAP pretende ser un oasis en el cuadrante radiofónico de Puebla, ha logrado la aceptación de los radioescuchas. Desde 1997,

Radio BUAP se empeña en la preservación de identidad y personalidad propia, por lo que se consolida como una opción, logrando mantener el reconocimiento del público, esto a partir de una propuesta equilibrada de sus contenidos.

Radio BUAP ofrece la elaboración, producción y coordinación de spots, además de administrar el contenido de la programación de los espacios musicales, incluyendo enlaces noticiosos, controles remotos o eventos especiales, cobertura de conciertos culturales en vivo y atiende las necesidades de difusión radiofónica de las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas.

Centro de Innovación y Diseño Digital

Pertenece a la Dirección de Comunicación Institucional, en esta área se realizan producciones en el ámbito de la tecnología digital y audiovisual. Tiene como objetivo realizar componentes digitales innovadores y atractivos para la comunidad universitaria, logrando realizar propuestas gráficas creativas, los servicios que ofrece son: spots de radio y televisión, videos corporativos, promocionales, recorridos virtuales, animaciones 2D y 3D que apoyan las campañas de comunicación.



Publicaciones impresas

Medio de comunicación interna para la comunidad universitaria, de fácil acceso, lo que permite la identificación con los contenidos. Las principales publicaciones impresas que tiene a cargo esta dirección son: Gaceta Universidad BUAP, Periódico Estudiantes y Periódico CHIDO BUAP, a través de las cuales se difunde la vida universitaria y las actividades sustantivas de docencia, investigación y cultura.

Gaceta Universidad BUAP

Es el órgano institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, refleja el quehacer de la institución en aspectos como, docencia, investigación, difusión cultural, deportes y vinculación, además resalta las disposiciones de la Administración Central. De publicación mensual, tiene un tiraje de 10 mil ejemplares que son distribuidos en todas y cada una de las Unidades Académicas divididas en cuatro zonas; centro, salud, ciudad universitaria y Unidades Regionales. Un servicio destacado que ofrece, es el consejo editorial, para que los científicos e investigadores, participen con sus aportaciones enriqueciendo la Gaceta.

Periódico Estudiantes

El periódico "Estudiantes" refleja el dinamismo de una comunidad comprometida con la docencia, la investigación, las artes y el deporte, además de estar profundamente vinculados con el entorno social.



*Mtro. Alfredo Avendaño Arenaza
Director de Comunicación Institucional*

Las principales secciones con las que cuenta son: Estilo de Vida, Tu Espacio, Libros, Breves Universitarias, entre otras. Este es un foro abierto a la comunidad, constituye un lazo de unión entre las Unidades Académicas. El periódico tiene un tiraje de 15 mil ejemplares quincenales que se reparten en 4 zonas: Centro, Salud, Ciudad Universitaria y Unidades Regionales, su distribución se realiza en anaqueles colocados estratégicamente y de fácil acceso en lugares de mayor circulación como corredores y zonas de descanso. El objetivo de esta publicación es que los estudiantes difundan las actividades que genera la institución, la información con la que se integra proviene de las diferentes áreas de la Universidad, básicamente la genera el Departamento de Redacción de la Dirección de Comunicación Institucional, sumando la que proporcionan los mismos alumnos por medio de oficios, correos electrónicos y redes sociales. Entre los servicios que puede ofrecer es anunciar convocatorias de Diplomados, Maestrías, Conferencias, Cursos y Avisos Clasificados.



Difusión Cultural

La Vicerrectoría de Extensión y Difusión de la Cultura a través de sus diferentes Direcciones, ofrece talleres artísticos para todas las edades y abre los espacios universitarios para todos los grupos y artistas de la institución y de la sociedad poblana; organiza ciclos de cine, conciertos, obras de teatro y danza en todos los espacios universitarios y fuera de ellos, en coordinación con los responsables de las áreas culturales de los gobiernos estatal y municipales.



Destaca en el campo de la extensión y difusión de la cultura la Feria Nacional del Libro, que se realiza cada año en el Centro de Convenciones del Complejo Cultural Universitario. Este 2014, la xxvii edición contó con la participación de alrededor de 80 casas editoriales más prestigiadas del país, así como de universidades públicas y privadas, y varias empresas libreras. En los últimos años, esta feria ha estado acompañada de la muestra "Manos Artesanales", en la que artesanos de varios estados de la república ofrecen los productos que elaboran.



Fomento Editorial

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mantiene una vasta producción editorial que se realiza a través de la Dirección de Fomento Editorial en coordinación con las unidades académicas.

Anualmente, la Universidad edita un promedio de 150 títulos, relacionados con todas las áreas del conocimiento, así como con la producción literaria de los universitarios.



*Dra. Ana María Huerta Jaramillo
Directora de Fomento Editorial*

Complejo Cultural Universitario

El 10 de noviembre de 2008 se inauguró el Complejo Cultural Universitario (CCU), que se ha convertido en un espacio singular y representativo de la cultura en Puebla.

En 2011, se colocó en el cuarto lugar, de entre 704 proyectos arquitectónicos de 65 países, en el concurso *People's Choice Awards*, que forma parte del Festival Internacional de Arquitectura 2011 (WAF por sus siglas en inglés). Sus espacios (auditorio, teatro, salas de cine, centro de convenciones, librería, sala sinfónica, andador cultural, etc.) están consagrados a difundir el arte, la cultura y la ciencia.



Compañías del CCU

El Complejo Cultural Universitario cuenta con cuatro compañías artísticas: el Ballet Folclórico, la Orquesta Sinfónica y las compañías de Danza Contemporánea y de Teatro, las cuales han desempeñado un papel importante en la difusión del arte, pero también y sobre todo, como espacios de proyección de los valores artísticos de la universidad y de la región.

Ballet Folclórico: Creado hace 30 años, cuenta hoy con una trayectoria nacional e internacional que ha llevado la imagen de esta Universidad a muchos lugares de la república y a países de América, Europa y Asia.



Orquesta Sinfónica: El 9 de marzo de 2005 nació la Orquesta Sinfónica de la BUAP, integrada básicamente por músicos profesionales y estudiantes que en su mayoría pertenecen a nuestra Escuela de Artes.

Compañía de Danza Contemporánea: Nació en diciembre de 2008, a nivel nacional presenta dos temporadas al año con trabajos coreográficos que en el 90 por ciento de los casos cuentan con la participación de coreógrafos extranjeros invitados.



Compañía Titular de Teatro: Es el grupo más joven del Complejo Cultural Universitario; su primer ensayo lo realizó el 15 de enero de 2010 y surgió con el propósito de profesionalizar la dramaturgia en el estado. Alumnos y egresados del Colegio de Arte Dramático forman parte de esta compañía.

Museos

Museo Universitario

En 1987 abrió sus puertas este museo instalado en la "Casa de los Muñecos", edificio del siglo XVII rescatado por la Universidad, donde se custodia el acervo de la institución, que comprende obras de destacados pintores mexicanos y europeos. Cuenta con salas permanentes en donde se exponen estas obras y otra dedicada a mostrar el desarrollo de las ciencias en el Colegio del Estado.



*Mtra. Elsa Hernández
Directora del Museo Universitario "Casa
de los Muñecos"*

Museo de la Memoria Histórica

De reciente creación, este museo se ubica en la antigua Casa de Ovando, donde se conservan testimonios gráficos, documentales y mobiliario con valor histórico para la Universidad.



*Lic. Enrique Condés Lara
Director del Museo de la Memoria Histórica*

Archivo Histórico Universitario

El Archivo Histórico Universitario ofrece servicio de consulta y reproducción de documentos tales como:

1. Planes de Estudio de 1825 hasta 1987.
2. Documentación recopilada y empastada por la Secretaría General del Colegio del Estado.
3. Listas de alumnos.
4. Actas de Académicos.
5. Listas de Calificaciones.
6. Citatorios y nombramientos de personal.
7. Duplicados de Certificados de personajes de política del Estado de Puebla.
8. Panfletos.
9. Manifiestos de movimientos de estudiantes.
10. Carteles que hablan de diferentes momentos de la vida universitaria de nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
11. Colecciones Fotográficas de diferentes etapas de la historia de Puebla y del País (1880-1990).

12. Colecciones fotográficas de cine mexicano (1930-1960).
13. Colecciones Fotográficas de cine extranjero (1930-1960).
14. Colecciones de noticias universitarias 1962-2005
15. Periódicos (1961-1985).

En este archivo encontrarán todo un mundo de información de la Universidad y de su contexto Histórico y Cultural.



Mtra. Georgina Maldonado Lima
Directora del Archivo Histórico Universitario

Dirección de Cultura Física

El Complejo Deportivo y de Alto Rendimiento está constituido por un área extensa de Ciudad Universitaria, donde se brindan espacios para la práctica deportiva, se prepara a jóvenes con altas capacidades para destacar en algún deporte y se brindan cursos abiertos a toda la sociedad. Dentro de este Complejo se encuentran: el Estadio Universitario, casa de Lobos BUAP, nuestro equipo en Primera División A; y el Polideportivo “Ignacio Manuel Altamirano”, además de un estadio de béisbol, canchas para fútbol, basquetbol, voleibol, tenis, fútbol americano, frontón, albercas, gimnasio y espacios para deportes de combate.



Dr. José Marín Ibarra Doger
Director de Cultura Física

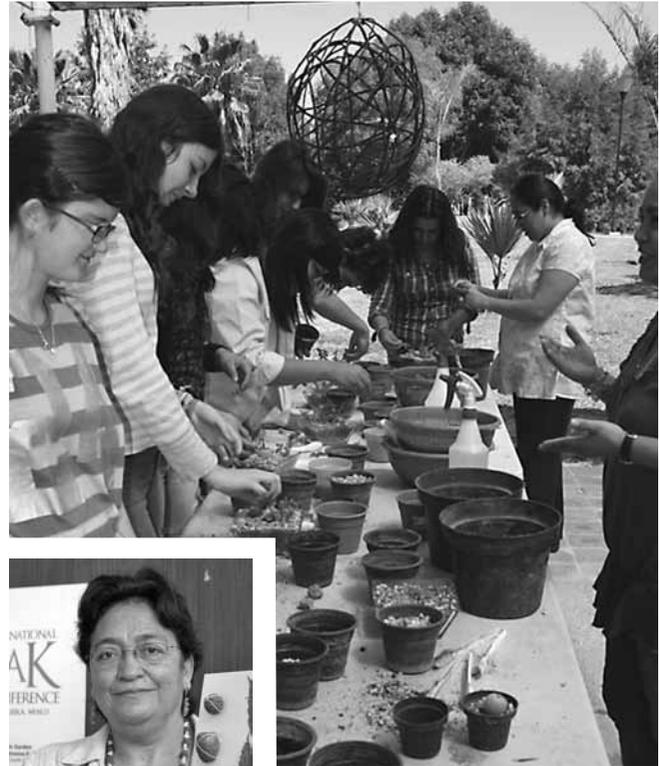
Jardín Botánico

El Herbario y Jardín Botánico Universitario BUAP fundado en 1987, es un Centro Mixto donde se realiza investigación, docencia y vinculación con la sociedad. Está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, se ubica en el corazón de Ciudad Universitaria, al sur de la Ciudad de Puebla.

Cuenta con una extensión de 10.5 hectáreas y una colección de más de mil especies nativas de la Sierra Norte, la región central y sur del estado de Puebla. Así mismo se cuenta con un Herbario que alberga la colección más importante de la flora del Estado. Este jardín botánico está acreditado por la SEMARNAT como Centro de educación ambiental de calidad a nivel nacional, por la labor educativa que desarrolla y los objetivos que cumple, sobretodo en el tema de la conservación de la biodiversidad y del cambio climático y de la sustentabilidad, todo ello con responsabilidad social.

El Jardín Botánico de la BUAP ofrece al público en general visitas guiadas, talleres educativos, talleres temáticos, consultoría ambiental, manejo y renovación de áreas verdes, diseño y construcción de jardines y huertos, asesoría a invernaderos comerciales, inventarios florísticos, así como actividades recreativas y de vida sana como clases de activación física y yoga.

Visita nuestra página www.jardinbotanico.buap.mx



*Mtra. Maricela Rodríguez Acosta
Directora del Jardín Botánico*

Transporte Universitario

STU

En apoyo a la economía de los estudiantes y para facilitar su traslado a las áreas universitarias el Sistema de Transporte Universitario (STU) es una red de autobuses con rutas que cubren la mayor parte de la zona conurbada de la capital poblana, y brindan servicio a precios inferiores a las tarifas del transporte urbano.

Lobobus y Lobobici

A fin de facilitar el traslado de los estudiantes y docentes en Ciudad Universitaria y para fomentar la salud y el cuidado del ambiente, establecimos en ese campus los servicios de autobús gratuito denominado Lobo Bus, con tres rutas que cubren todas las unidades académicas



y administrativas ahí ubicadas, y Lobo bici, un sistema de préstamo de bicicletas que facilitan un traslado rápido y seguro de los alumnos a través de ciclo pistas.



Rutas del Lobobus

El punto de partida es el Estacionamiento Central, lo que permite, además, a quienes arriban a CU en su automóvil, poder dejarlo en un espacio seguro y trasladarse cómoda y rápidamente a su centro de estudio o trabajo.

Ruta 1. El recorrido va desde el Paradero Central rodeando la mayoría de las facultades ubicadas en CU. Durante el recorrido se realizan paradas en 10 paraderos autorizados. Cada paradero cuenta con un mapa del recorrido, así como el horario establecido. El horario de operación es de 6:40 a 21:20 horas de lu-

nes a viernes. La frecuencia con la que opera el Lobo Bus es de 7 minutos entre cada unidad.

Ruta 2. El recorrido va desde el Paradero Central hacia la Biblioteca Central. Durante el recorrido se realizan 3 paradas. El horario de operación es de 7:50 a 17:10 horas. La frecuencia con la que operando en la actualidad es de 10 minutos entre cada autobús.

Web: www.stu.buap.mx/



Vinculación con exalumnos

A través del Programa de Seguimiento de Egresados, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ha establecido mecanismos de recolección y análisis de información para mantenernos en contacto contigo, una vez que te gradúes. Además de invitarte a conferencias, cursos de actualización y eventos especiales, te ofreceremos una credencial de egresado, con la que tendrás acceso a todas las bibliotecas universitarias —con derecho a préstamo domiciliario—, tal como cuando eras estudiante activo. Adicionalmente, esta credencial extiende tu derecho a otros beneficios, como descuentos

en cuotas de programas de posgrado, cursos de Educación Continua, así como ofertas y promociones que se gestionan para toda la comunidad universitaria.

La información recolectada a partir de que te gradúas, nos sirve como insumo para mantener actualizados nuestros programas de estudio y con ello, permanecer a la vanguardia en cuanto a necesidades y avances tecnológicos.

Puedes consultar detalles del programa en www.egresado.buap.mx, o en los teléfonos 229 55 00, extensiones 5330 y 5939.

Bolsa de trabajo

La Bolsa de Trabajo Universitaria de la BUAP mantiene el compromiso con los estudiantes de últimos semestres, egresados de la BUAP y con el público en general para brindarles las opciones de trabajo que las empresas demandan.

La Bolsa de Trabajo Universitaria es el enlace perfecto entre las empresas y quien busca un empleo. A través de la página de internet www.bolsadetrabajo.buap.mx, el BUSCADOR DE EMPLEO y las EMPRESAS ofertantes de empleo, podrán registrarse y permanecer actualizados de noticias y empleos con tan solo navegar por internet.



Becas



A fin de apoyar a jóvenes de escasos recursos y que demuestran capacidad para cursar estudios profesionales, más de 5 mil estudiantes del nivel medio superior y superior reciben diversas becas.

Además de los beneficios del Programa Nacional (Pronabes), la BUAP cuenta con su propio programa de becas al desempeño académico, culturales, deportivas y otros apoyos a través de programas de fomento a la investigación o la participación en actividades como el Proceso de Admisión. La Fundación BUAP cuenta igualmente con un programa de becas. A esto se debe añadir el apoyo que se brinda a los estudiantes de escasos recursos cuyas familias son beneficiadas con el programa federal Oportunidades, a quienes se les condona el cien por ciento de la inscripción.

Web: www.estudiante.buap.mx/becas

Email: becas_buap@hotmail.com

Facebook: www.facebook.com/pages/Departamento-de-Becas-BUAP

GACETA

UNIVERSIDAD BUAP

S U P L E M E N T O



ÓRGANO OFICIAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ejemplar gratuito

*Lineamientos del Código de Ética y Conducta
de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*

No. **182**
Año XXXIII | Agosto 2014





MTRO. JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, con fundamento en los artículos 15 y 17 fracción VI, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como 53 y 62 fracción XVII, de su Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE

La fracción VI del Artículo 17 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la fracción XVII del Artículo 62 del Estatuto Orgánico, obligan al suscrito a cuidar del exacto cumplimiento de las normas y lo facultan a emitir acuerdos y circulares para hacer cumplir la Ley, las normas y otras disposiciones reglamentarias que expida el Consejo Universitario.

La Ley Orgánica señala como objetivos de esta Institución, entre otros, los de coadyuvar, a través de su función educativa, al estudio, preservación, acrecentamiento y difusión de la cultura, dando prioridad a la problemática estatal, así como el contribuir por sí o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado al desarrollo nacional.

La educación que imparta la Universidad tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del universitario y fomentará en él, a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

En este marco y con la finalidad de que la Institución cuente con normas que contengan principios, valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal, que fomenten la sana convivencia entre los integrantes de la Comunidad Universitaria y particularmente importante en el desarrollo de sus objetivos por la trascendencia social que adquiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

- Primero.** Se emiten los Lineamientos de Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en la Gaceta "Universidad BUAP", Órgano Oficial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

"Pensar Bien para Vivir Mejor"
H. Puebla de Z., a 30 de junio de 2014

Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz
 Rector



Justificación

La Ley y el Estatuto Orgánico de La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, como marco de actuación, expresan que en su gestión educativa y de servicio, sus funciones y objetivos se deben orientar a contribuir a la realización plena del ser humano a fin de que éste pueda cumplir cabalmente su responsabilidad como servidor de la sociedad, por lo que determinan como necesidad fundamental que cada uno de los miembros de la comunidad que la integran asuma la misión de preservar, fomentar y difundir los principios y valores en que la Institución sustenta el desarrollo de sus tareas.

Esa responsabilidad que se traduce en bienes y deberes comunes tales como: libertad, igualdad, respeto, honestidad, eficacia, lealtad, integridad, transparencia, rendición de cuentas y justicia, impone establecer un instrumento regulador que sea referente para su desarrollo y ejercicio, tal es el caso de los presentes Lineamientos de Ética y Conducta cuyo propósito es establecer las normas correspondientes a que se ajustará el quehacer de los alumnos y del personal académico y administrativo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en beneficio del interés general.

Lineamientos del Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Los presentes lineamientos establecen las normas de carácter ético general que orientan la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria, en el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones.

Su observancia es obligatoria para la comunidad universitaria, integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, estudiantes y trabajadores no académicos.

Artículo 2. La naturaleza de los presentes lineamientos corresponde al campo de la ética y rige el comportamiento individual, y colectivo buscando por sobre todo el bien común y la preservación de las sanas y buenas costumbres socialmente consensuadas.

Las normas y los valores contenidos en los presentes lineamientos serán asumi-

dos y observados por los miembros de la comunidad universitaria, en los espacios en que se desempeñen, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás disposiciones establecidas en la Legislación Universitaria.

Artículo 3. Los presentes lineamientos se fundan en los valores y fines esenciales siguientes:

- I. El respeto ineludible a la dignidad de la persona humana, así como la defensa de su pleno desarrollo físico, psicológico, intelectual y espiritual.
- II. La consolidación de un sistema de valores acordes con la elevada misión de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que sirva de guía en el ejercicio de funciones y actividades de los integrantes de la comunidad universitaria.

III. La identificación y definición de la identidad y perfil universitarios.

CAPÍTULO II DE LAS NORMAS SECCIÓN PRIMERA

DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS GENERALES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 4. Propiciar una visión integral del ser humano, con la finalidad de que en la comunidad universitaria se tenga conciencia de la dignidad de la persona humana y se defiendan sus derechos fundamentales con igualdad, justicia e imparcialidad.

Artículo 5. Interesarse en el bienestar común y enaltecer la tolerancia, el respeto y la convivencia como pilares fundamentales para el desarrollo armónico de la vida universitaria.

Artículo 6. Respetar los recintos universitarios, como lugares de trabajo y estudio, propiciando ambientes donde se valoren las actitudes de convivencia, dignidad personal, lealtad, respeto, limpieza y disciplina.

Artículo 7. Colaborar en la creación y mantenimiento de un clima institucional que propicie las relaciones humanas y el mejoramiento de los canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 8. Respetar la Libertad de Cátedra, la Libertad de Opinión y la Libertad de Expresión, y ejercerlas con responsabilidad, equidad, honestidad, justicia, respeto y tolerancia.

Artículo 9. Actuar con objetividad y justicia en los juicios valorativos y éticos que afecten la sana convivencia entre los miembros de la Universidad.

Artículo 10. Actuar con honestidad en cada actividad que se relacione con la Universidad, como principio formativo que garantiza la integridad y combate toda forma de corrupción fomentando la rectitud en el ánimo y el proceder.

Artículo 11. Contribuir con la disciplina, el orden y el respeto a los órganos de gobierno, dirección y supervisión, acordes con el carácter plural, crítico y público de la Universidad.

Artículo 12. Fomentar el sentido de pertenencia a la Universidad mediante la práctica de conductas que estimulen el apego a los valores universitarios, el cuidado del entorno y el compromiso generoso con la Universidad.

Artículo 13. Resaltar y dignificar la imagen, nombre y prestigio de la Universidad siendo exponentes de su elevada misión y observando una conducta ciudadana ejemplar en toda circunstancia.

Artículo 14. Respetar la libertad de opinión, nadie ha de ser importunado a causa de sus ideas, bajo los principios de democracia, tolerancia, diálogo y sentido crítico, los cuales deben de imperar en todos y cada uno de los encuentros e intercambios académicos, culturales y sociales que se desarrollen en la Universidad.

Artículo 15. Respetar el cumplimiento de la reglamentación y la normatividad interna vigente de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y estar consciente de los derechos, obligaciones y sanciones.

Artículo 16. Hacer un esfuerzo honesto por cumplir con sus deberes; actuando con permanente disposición y diligencia para el debido cumplimiento de sus cargos, encargos y obligaciones.

Artículo 17. Guardar un estricto respeto a otras personas independientemente de su raza, género, edad, condición económica, capacidades diferentes, nacionalidad, características físicas o preferencia sexual o religiosa, estableciendo una relación cordial de educación y mesura en el trato.

Artículo 18. Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, lealtad y servicio hacia los miembros de la comunidad universitaria, resaltando en todo momento su valor como personas, con el fin de propiciar un clima institucional de sana convivencia ciudadana.

Artículo 19. Coadyuvar eficazmente en el mantenimiento del orden institucional, la disciplina, el respeto y la armonía de la comunidad universitaria, mediante una conducta acorde con la misión y valores de la Universidad.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 20. Mejorar constante y sistemáticamente su formación académica, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que establezca la Universidad, asociados a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos.

Artículo 21. Cumplir puntualmente con las funciones administrativas inherentes a su actividad académica.

Artículo 22. Participar activamente en el mejoramiento de la vida socio cultural de su entorno, fomentando el conocimiento y la valoración de aspectos que contribuyan a la formación integral de los universitarios.

Artículo 23. Propiciar y participar en la búsqueda del saber y la verdad a través de la investigación teórica y aplicada que nutra su acervo intelectual y sirva de base a su desempeño como docente y/o investigador.

Artículo 24. Asistir a los actos que celebre la Universidad, a los cuales sean convocados por las autoridades competentes, relacionadas con el impulso al desarrollo de sus funciones sustantivas.

Artículo 25. Contribuir con el mejoramiento del nivel cultural, ético, científico, humanístico y tecnológico de los demás integrantes de la comunidad universitaria.

Artículo 26. Promover y participar en acciones, programas o campañas para la conservación de los recursos naturales y del ambiente.

Artículo 27. Dedicarse al trabajo docente con plena conciencia de servicio y compromiso con la sociedad y, en consecuencia:

I. Observar en todo momento una conducta ética, contribuyendo con su ejemplo a elevar el nivel intelectual, ético y moral de sus estudiantes.

II. Colaborar con el fortalecimiento de la conciencia ciudadana en sus alumnos y alumnas, por encima de los intereses personales.

III. Contribuir a la preservación y fortalecimiento de los valores culturales, la identidad nacional, la familia, la libertad, la democracia, la justicia, la solidaridad, la honestidad y la paz social en sus estudiantes.

Artículo 28. Establecer con los alumnos una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente el respeto absoluto a la dignidad de la persona, además de la autoestima y el desarrollo integral de sus alumnos.

Artículo 29. Desarrollar sus tareas académicas en favor de los estudiantes sin inducirlos o utilizarlos para intereses propios o ajenos, comerciales, económicos, políticos o religiosos.

Artículo 30. Cumplir con las actividades docentes conforme a los planes de estudio y desarrollar la totalidad de los objetivos, contenidos y actividades establecidos en los programas de la Universidad, de acuerdo con las previsiones de los organismos competentes, dentro del calendario escolar y su horario de trabajo.

Artículo 31. Evaluar al estudiante en forma integral, sistemática, reflexiva, transformadora, equitativa, justa, flexible y pertinente, de acuerdo con la normativa específica de la Universidad.

Artículo 32. Facilitar a los alumnos los conocimientos e instrumentos necesarios, a fin de despertar en ellos el máximo interés hacia todo aquello que constituya el patrimonio cultural de la universidad, de la nación y de la humanidad.

SECCIÓN TERCERA

DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DEL PERSONAL NO ACADÉMICO

- Artículo 33.** La ejecución de sus acciones deberá estar encaminada a la satisfacción de las necesidades e intereses de la Universidad y su comunidad, por encima de los intereses personales.
- Artículo 34.** Atender puntual sus obligaciones, cumplir los horarios establecidos por la Universidad y someterse a las evaluaciones, regulaciones y controles que, a tales efectos, dispongan las autoridades universitarias.
- Artículo 35.** Cumplir con prontitud y a cabalidad las tareas asignadas y no interrumpir el trabajo de los demás, favoreciendo de este modo un clima laboral sano y productivo.
- Artículo 36.** Mejorar constante y sistemáticamente su formación académica, participando en los programas de actualización, capacitación y perfeccionamiento que establezca la Universidad, asociados a los avances científicos, humanísticos y tecnológicos.
- Artículo 37.** Participar en las actividades programadas por la Universidad, a las cuales fueren convocados por las autoridades competentes.
- Artículo 38.** Desarrollar las actividades correspondientes a su cargo con discreción, eficacia, eficiencia, calidad, idoneidad, legalidad, probidad, profesionalismo, prudencia, responsabilidad, transparencia, seriedad y actitud de servicio.

SECCIÓN CUARTA

DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS DE LOS ESTUDIANTES

- Artículo 39.** Respetar en todo momento a los catedráticos, como personas dotadas de experiencia, conocimiento y revestidas de una autoridad especial para conducir eficazmente el proceso educativo.

Artículo 40. Desarrollar y mantener una actitud de respeto, colaboración, equidad, igualdad, templanza y tolerancia hacia los compañeros de estudio, en particular, y hacia los demás miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 41. Contribuir con su conducta y actitud ejemplar a elevar el nivel cultural, académico, ético, científico y humanístico de todos los integrantes de nuestra comunidad universitaria.

Artículo 42. Participar en las actividades a las que fueren convocados por las autoridades universitarias competentes, relacionadas con el impulso al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

Artículo 43. Asistir puntualmente a clases y seguir con atención el desarrollo de las mismas, aprovechando al máximo las orientaciones del docente en función de su formación integral.

Artículo 44. Dedicar el tiempo necesario al estudio y la investigación, realizando en todo momento la cita de los autores que hayan sido consultados, a fin de respetar los derechos correspondientes, cumpliendo con la exigencia académica de la Universidad.

Artículo 45. Contribuir con su conducta ciudadana a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, participando en acciones, programas o campañas establecidas al efecto.

TRANSITORIO

Único. Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de la firma del acuerdo que lo emite y se publicará en la Gaceta "Universidad BUAP", Órgano Oficial de Difusión de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

_____ ■ _____

2014

PREPARATORIA calendario escolar

proceso de admisión



Convocatoria de nuevo ingreso



Aplicación de examen de admisión preparatoria y carrera técnica



Registro para el examen de admisión preparatoria y carrera técnica



Inscripción de nuevo ingreso

actividades académicas administrativas



Inicio de cursos y actividades



Fin de cursos



Exámenes ordinarios



Asesorías de recuperación académica



Inscripción a primer examen extraordinario



Inscripción a segundo examen extraordinario



Primer examen extraordinario



Segundo examen extraordinario



Reinscripción anual



Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla



Suspensión de labores



Vacaciones



enero

D	L	M	J	V	S
		1	2	3	4
5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31

febrero

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
9	10	11	12	13	14
16	17	18	19	20	21
23	24	25	26	27	28

marzo

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
9	10	11	12	13	15
16	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28
30	31				

abril

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30		

mayo

D	L	M	J	V	S
4	6	7	8	9	10
11	12	13	14	16	17
18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30
					31

junio

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13
15	16	17	18	19	20
22	23	24	25	26	27
29	30				

julio

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	

agosto

D	L	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29
					30
					31

septiembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
14	15	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26
28	29	30			

octubre

D	L	M	J	V	S
5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31

noviembre

D	L	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14
16	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29
					30
					31

diciembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
14	15	16	17	18	19
21	22	23	24	25	26
28	29	30	31		

2014



PROFESIONAL

calendario escolar

proceso de admisión

- Convocatoria de nuevo ingreso
- Registro para el examen de admisión profesionales
- Aplicación de examen PAA
- Aplicación de examen por área del conocimiento
- Inscripción de nuevo ingreso

actividades académicas administrativas

- Reinicio de actividades
- Inicio de cursos
- Fin de cursos y exámenes
- Reinscripción
- Evaluaciones ordinarias y extraordinarias
- Actividades de gestión académica
- Suspensión de labores
- Vacaciones
- Día de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

enero

D	L	M	J	V	S
		1	2	3	4
5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28
29	30	31			

febrero

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28			

marzo

D	L	M	J	V	S
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	

abril

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29
30					

mayo

D	L	M	J	V	S
4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29	30	31		

junio

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

julio

D	L	M	J	V	S
6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29
30	31				

agosto

D	L	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	

septiembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

octubre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

noviembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

diciembre

D	L	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Dirección de Administración Escolar
Aprobado por el H. Consejo Universitario el día 11 de diciembre de 2013